INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE
Nº 56/2023

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331"

CONTRATO N° 288/2024

ANEXO N° 1 – "ADENDA"

H-PAR S.A.C.I.

ID: 431.123

AÑO 2025

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 288/2024

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de junio del año 2025, el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, el **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero Ruiz Díaz, con C.I. N° 2.391.096**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Alicia María Rocholl Freire Esteves, con C.I. N° 3.444.900,** ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de Mayo de 2017, denominada en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **H-PAR S.A.C.I.**, con RUC N° 80007305-3, domiciliada en la calle 21 de setiembre e/ Leonismo Luqueño (Luque–Paraguay), representada por el Señor **Esteban Ignacio Miranda Colmán, con Cédula de Identidad N° 4.253.965**, de acuerdo a la Escritura Pública N° 86, de fecha 03 de octubre de 2022, pasada ante la Escribana Carmen Luisa Bovo Herrero, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 288/2024, suscripto en fecha 29 de noviembre de 2024, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 088-035/2024, de fecha 29 de octubre de 2024, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331" - ID. N° 431.123"**, el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución C.A. N° 035-010/2025 de fecha 10 de junio de 2025 dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art 1°) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de Adenda al Contrato N° 288/2024 suscripto con la firma H-PAR S.A.C.I. en el marco de la LPN SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331" - ID. N° 431.123, ampliando la vigencia hasta la fecha 30 de junio de 2026.

SEGUNDA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

Esteban Miranda
Representante Legal
H-PAR S.A.C.I.

POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magno Brítez
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 035/2025 de fecha 10 de junio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 035-010/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 288/2024, SUSCRITO CON LA FIRMA H-PAR S.A.C.I., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331", CON ID N° 431.123.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1033/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 06 de junio de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/ N° 333/2025, de fecha 05 de junio de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 288/2024 suscrito con la firma H-PAR S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331", con ID N° 431.123; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 088-035/2024 de fecha 29 de octubre de 2024, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331", con ID N° 431.123, a la firma H-PAR S.A.C.I., formalizándose a través del Contrato N° 288/2024, suscrito en fecha 29 de noviembre de 2024;

Que, por Nota de fecha 05 de mayo de 2025, la firma H-PAR S.A.C.I., otorgó su conformidad para la ampliación de vigencia del Contrato N° 288/2024;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 209/2025, de fecha 09 de mayo de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000209, la Sección Ejecución de Contratos del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de vigencia del Contrato N° 288/2024 suscripto con la firma H-PAR S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331" - ID N° 431.123, manifestando que: *"...tiene como finalidad la ejecución de las cantidades ampliadas del contrato, evitar el desabastecimiento del producto y garantizar la provisión continua a nuestros asegurados.*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Secretaría del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Que, por Providencia de fecha 27 de mayo de 2025, la Gerencia de Salud, otorgó el parecer favorable en el marco invocado;

Que, por Dictamen DOP/UGL N° 218/2025, de fecha 04 de junio de 2025, la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, la ampliación de vigencia del Contrato N° 288/2024; hasta el 30 de junio de 2026, suscripto con la firma H-PAR S.A.C.I., en el marco de la LPN - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331" - ID N° 431.123, resulta jurídicamente viable, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas, en concordancia con la Resolución DNCP/N° 4400/2022, de conformidad al plazo solicitado por el Administrador del Contrato…"*;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP/N° 4400/2022, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el aval del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así su conformidad, en los términos del Memorando DOP/DCS/N° 333/2025, de fecha 05 de junio de 2025, suscrito por los mismos;

Por tanto en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de Adenda al Contrato N° 288/2024 suscripto con la firma H-PAR S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331", con ID N° 431.123, ampliando la vigencia del contrato mencionado hasta la fecha 30 de junio de 2026.----------

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2°) Establecer que las demás cláusulas del Contrato N° 288/2024, permanezcan inalterables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de la Adenda correspondiente, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda correspondiente, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido contrato.----------

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Abg. ANA M. CASTRO
Secretaria del C.

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

H-PAR S.A.C.I

21 de Septiembre esq / Leonismo Luqueño.
Tel: (+595)21 645 323 - (+595) 981 555 953

www.hparsa.com

Asunción, 26 de junio de 2025

Señores
Dpto. Contratos y Seguros
Instituto de Previsión Social
PRESENTE

REF.: LPN SBE N° 56/2023 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331" – ID 431.123

Me dirijo a ustedes, en el marco del llamado de referencia, a fin de remitir documentos solicitados para la firma del contrato correspondiente:

A) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
B) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
C) Certificado de Cumplimiento Tributario;
D) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
E) Certificado laboral emitido por la Dirección Obrero Patronal del VMJ.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

H-PAR S.A.C.I
RUC: 80007305-3

.....
Esteban Miranda
Representante Legal

Certificado de Anotaciones Personales

H-PAR S.A.C.I.A. E I..-

Número Documento: 80007305-3.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

- - - - - - - - - - Fin del informe. - - - - - - - - - -

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-2640881.-

---

Nº Entrada: 14855089 Fecha entrada: 24/06/2025 07:00:00 Fecha proceso: 25/06/2025 08:24:50 Nº Liquidación: 43763561F

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: CARMEN LUISA BOVO HERRERO Registro/Matricula: 259

Certificado de Quiebras en línea

H-PAR S.A.C.I.A. E I..-

Número Documento: 80007305-3.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-113972.-

Lote 5697361252 , Cons.: 1

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

NUMERO 4270202188707

FECHA 12/06/2025

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80007305	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	3	H-PAR S.A.C.I

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 12/07/2025 NÚMERO DE CONTROL : 86C30839

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

427180007305 86C30839

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

USUARIO EMISION: 2884590

NRO. CERTIFICADO: 494872

FECHA EMISION: 13-06-2025

VENCIMIENTO: 11-07-2025

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80007305

Nro. Certificado: 494872

Razon Social: H-PAR S.A.C.I

Actividad(es): COMERCIO

Fecha de Inscripcion: 22-10-2008

Cantidad de Asegurados: 14

Nro. Patronal(es): 0002-61-8981 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO
HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA

CERTIFICADO LABORAL NRO: 153345

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**17465**
RUC	80007305-3
N° PATRONAL DE IPS	0002-61-08981
RAZÓN SOCIAL	H-PAR S.A.C.I
NOMBRE FANTASÍA	PHARMORGANICA LABORATORIOS
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Venta al por mayor de productos farmacéuticos y veterinarios
DEPARTAMENTO	CENTRAL
LOCALIDAD	LUQUE
DIRECCIÓN	21 DE SETIEMBRE ESQ. LEONISMO LUQUEñO
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**1980-06-27**
FECHA DE APROBACIÓN	**2025-06-25**
FECHA. DE VTO.	**2025-09-25**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 25.06.2025

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

PODER ESPECIAL otorga "H-PAR" S.A.C.I. a favor del Sr. ESTEBAN IGNACIO MIRANDA COLMAN.----------

ESCRITURA NUMERO OCHENTA Y SEIS.- En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los tres días del mes de octubre del año dos mil veintidos, ante mí: CARMEN LUISA BOVO HERRERO, Escribana Pública con Registro Nº 259, COMPARECEN: FERNANDO ALBERTO FARIÑAS, C.I. Nº 1.037.320, casado bajo el Régimen de Separación de Bienes y JUAN CARLOS RICCIARDI RIART, C.I. Nº 1.110.587, casado bajo el régimen de separación de bienes, ambos de mi conocimiento, fijan domicilio a los efectos de este acto en la casa Nº 6874 de la calle 21 de setiembre c/Leonismo Luqueño, de la ciudad de Luque y de paso por esta capital; los comparecientes son paraguayos, mayores de edad, manifiestan haber cumplido con las leyes de carácter personal, hábiles, doy fe.- Los Sres. FERNANDO ALBERTO FARIÑAS y JUAN CARLOS RICCIARDI RIART, comparecen en nombre y representación de la firma "H-PAR" S.A.C.I., en sus carácteres de Presidente y Director Titular, respectivamente, electos para dichos cargos en la Asamblea General Ordinaria de fecha 18-02-2021.- Tienen el uso de la firma social conforme al Art. 18 de los Estatutos Sociales.- La firma con Cédula Tributaria Nº 80007305-3, fue constituida por escritura pública Nº 71 de fecha 26 de setiembre de 1979, autorizada por la N.P. Gilda Inés Fernández Guanes, en ella constan todas las circunstancias de su funcionamiento legal, se inscribió en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, bajo el Nº 161, folio 5 y Sgtes., de la Sección Contratos, el 11-02-1980.- Por escritura pública Nº 61 de fecha 3 de setiembre de 2019, pasada ante la

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

N.P. Stela Mari Busto Otazú, fue modificado el Estatuto Social, por cambio de acciones al portador a nominativas, se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, en la MATRICULA JURIDICA Nº 26.445, SERIE COMERCIAL, bajo el Nº 1, folio 1 y Sgtes., y en la Sección Comercio, en la MATRICULA COMERCIAL Nº 26.619, SERIE COMERCIAL, bajo el Nº 1, folio 1 y Sgtes., ambas inscripciones en fecha 23-10-2019.- Por Escritura Pública Nº 50 de fecha 03-09-2020, autorizada por la N.P. Stela Mari Busto Otazú, fue modificado nuevamente el Estatuto Social por aumento de capital y emsión de acciones, se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, en la MATRICULA JURIDICA Nº 26.445, SERIE COMERCIAL, bajo el Nº 2, folio 9 y Sgtes., y en la Sección Comercio, en la MATRICULA COMERCIAL Nº 26.619, SERIE COMERCIAL, bajo el Nº 2, folio 8 y Sgtes., ambas inscripciones en fecha 10-11-2020.- Fotocopias auténticadas dejo agregado a este protocolo y a ellos me remito en caso necesario.-.- Y los comparecientes en los carácteres invocados y acreditados, **DICEN:** Que cumpliendo instrucciones del Directorio, viene por este acto a otorgar **PODER ESPECIAL** a favor del Sr. **ESTEBAN IGNACIO MIRANDA COLMAN**, C.I. Nº 4.253.965, soltero, domiciliado a los efectos de este acto en la casa Nº 6874 de la calle 21 de setiembre c/ecomismo Luqueño, de la ciudad de Luque y de paso por esta capital, para que en nombre y representación de la Sociedad, se presente a las Licitaciones, Contrataciones Directas, Pre-calificaciones, Concurso de Precio y otros llamados, de Entes Públicos o Privados, para la adquisición de Productos Alimenticios para

personas.- Al efecto, faculta a sus mandatarios, a presentarse ante las autoridades correspondientes de la DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS, SUBSECRETARIA DE ESTADO Y TRIBUTACION, MINISTERIO DE HACIENDA, y otras instituciones públicas o privadas, de cualquier dependencia que tenga que ver con los citados llamados, representar a la firma en todos los demás procesos previstos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones, presentando los documentos que se requieran, firmando ofertas, especificaciones técnicas, precios, etc.; acepte presupuestos, mejore los precios; realizar todo tipo de trámites en la SET en representación de la sociedad, tales como solicitar modificación y/o actualización de RUC y otros; firme formularios, recibos y cualquier otro documento que sea requerido; impugne y observe los actos y presentaciones de otros oferentes; conteste las que se formulen en contra de las presentadas por la Sociedad; abone las tasas e impuestos necesarios; reciba las notificaciones; firme actas, contratos y cuantos documentos públicos o privados sean exigibles legalmente en razón de la contratación, OBLIGANDO a H-PAR S.A.C.I.: ejerza la representación en caso de ser adjudicada la firma, realice los cobros y en fin, defienda los intereses de la sociedad, realizando cuantos actos, gestiones, trámites y diligencias sean conducentes al mejor desempeño del presente mandato, que se les confiere tan amplio como necesario fuere; siendo estas facultades nombradas meramente enunciativas y no limitativas de otras facultades implícitas por la naturaleza de este mandato. Leo al compareciente este instrumento, se ratifica de su contenido y lo firma

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

por ante mi, de todo lo cual y de haber recibido personalmente la declaración de voluntad del otorgante, para la formalización de la presente escritura, doy fé.- **FIRMAN: FERNANDO ALBERTO FARIÑAS.- JUAN CARLOS RICCIARDI RIART.-** Ante mi: **CARMEN LUISA BOVO HERRERO.-** Está mi sello.

PRECEDE A LA HOJA DE SEGURIDAD, ACTUACION NOTARIAL DE LA SERIE PJD-2022, Nº 000243925.-

CARMEN LUISA BOVO HERRERO
ESCRIBANA PUBLICA
REG. 259
TOLEDO 555 - TEL.226721
ASUNCION - PARAGUAY

C.O.N.-11

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACIÓN NOTARIAL

Compromiso con la gente

SERIE PJD-2022

ESCRIBANO : CARMEN LUISA BOVO HERRERO
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 259

Nº000243925

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 86

folio 200 y sgte. del Protocolo de la División COMERCIAL

Sección " A " del Registro Notarial Nº 259

con asiento en ASUNCION

y autorizada por CARMEN LUISA BOVO HERRERO

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para ESTEBAN IGNACIO MIRANDA

COLMAN.--- a los TRES días del mes

de OCTUBRE del año. DOS MIL VEINTIDOS.-

CARMEN LUISA BOVO HERRERO
ESCRIBANA PÚBLICA
REG. 259

Busqueda rápida

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Cambiar contrasena | Salir

Mas usados: Búsqueda de Prove... | Búsqueda de Adjud... | Búsqueda de Prove .. | Búsqueda de Llamados

Romina Bedoya [4719444-1321] - Convocante - Código SICP 1321

Búsqueda de Proveedores

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrara

RUC:

Nombre: H-PAR

Categoría Mipyme: -

Ver Solo Proveedores con Adjudicaciones:

Fecha Inscripción desde:

Fecha Inscripción hasta:

Categoría:

Buscar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda realizada más arriba

Razón Social	RUC	Nombre de Fantasía	Fecha Inscripción	Estado	Habilitado	-
H-PAR S.A.C.I	80007305-3		21/11/2017 17:25	Activo	SI	

<< < > >>

1 registros encontrados.

DNCP

E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña. Asunción, Paraguay - Tel. y Fax 415 - 4000 - dncp@contrataciones.gov.py
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 horas
Preguntas Frecuentes